UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 23 de marzo del 2017

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Presente.-

Con fecha veintitrés de marzo del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 086-2017-CF-FIARN

Visto, el expediente N° 01047031 recepcionado el 06 de marzo del 2017, por mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, el Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, solicita Subvención y/o Financiamiento por nombramiento de Jurado Revisor de tesis denominado: "SISTEMA DE TRATAMIENTO COMPACTO DE EFLUENTES DOMÉSTICOS PARA SU REUSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES", para obtener el Grado de Doctor en Ingeniería Ambiental en la Escuela Universitaria de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villareal.

CONSIDERANDO

Que, según el Artículo 259, numeral 259.16 del Estatuto de la UNAC, expresa que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, según el Artículo 258, numeral 258.7 del Estatuto de la UNAC, indica que son deberes de los docentes ordinarios: perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente.

Que, mediante expediente N° 01047031 recepcionado el 06 de marzo del 2017, por mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, el Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, solicita Subvención y/o Financiamiento por nombramiento de Jurado Revisor de tesis denominado: "SISTEMA DE TRATAMIENTO COMPACTO DE EFLUENTES DOMÉSTICOS PARA SU REUSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES", para obtener el Grado de Doctor en Ingeniería Ambiental en la Escuela Universitaria de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villareal, por el monto de S/.1,100.00 (UN MIL CIEN 00/100 NUEVO SOLES).

Que, con Oficio N° 002-2017-CDD-FIARN de fecha 23 de marzo del 2017, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Docente, indica que dicha comisión da el visto bueno, de acuerdo al Art. 259 inciso 259.16) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, a la solicitud del Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, sobre la Subvención y/o Financiamiento por nombramiento de Jurado Revisor de tesis denominado: "SISTEMA DE TRATAMIENTO COMPACTO DE EFLUENTES DOMÉSTICOS PARA SU REUSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES", para obtener el Grado de Doctor en Ingeniería Ambiental en la Escuela Universitaria de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villareal.

Que, mediante Resolución N° 999-2011-R del 14 de octubre del 2011, se aprobó la **Directiva Nº 003-2011-R, "Directiva para la presentación de informes académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao"**; en donde la responsabilidad para los que reciban financiamiento o licencia con goce de haber para realizar estudios de postgrado, capacitación o perfeccionamiento, es presentar al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad, dentro de los quince (15) días laborables después de finalizado el curso o estudio lo siguiente:

- a. Informe académico de la(s) actividad(es) realizada(s).
- b. Fotocopia autenticada o legalizada notarialmente del diploma, certificado, o constancia donde se indique la aprobación o participación que lo acredite, de haber alcanzado los objetivos.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 23 de marzo del 2017, acordaron otorgar lo solicitado por el profesor el Mg. Máximo Fidel Baca Neglia.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180, numeral 180.19. del Estatuto de la Universida d Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- OTORGAR, Financiamiento Económico al profesor Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, por el monto S/.1,100.00 (UN MIL CIEN 00/100 NUEVO SOLES), para cubrir gastos de nombramiento de Jurado Revisor de tesis denominado: "SISTEMA DE TRATAMIENTO COMPACTO DE EFLUENTES DOMÉSTICOS PARA SU REUSO EN EL RIEGO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES", para obtener el Grado de Doctor en Ingeniería Ambiental en la Escuela Universitaria de Post Grado de la Universidad Nacional Federico Villareal.

Segundo.- El egreso que esto demande será cubierto con los ingresos propios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal.

Tercero.- El beneficiario del incentivo deberá presentar documentos sustentatorios del pago correspondiente a la Dirección General de Administración y el informe académico al Vicerrectorado de Investigación y al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Cuarto.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Vicerrectorado de Investigación, Interesado y Archivo.

Registrese comuniquese y archivese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callac

Facultad de Ingenieria Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abopto Josuć Vigo Roldan Sopretario Académico

Cc. OGA, OPLA, VRI, Interesado, Archivo